



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

22 ABR 2016

RESOLUCIÓN No. 185 de 2016

"Por medio de la cual se ordena la apertura de dos (2) concursos del Programa Distrital de Estímulos 2016, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte".

LA SECRETARIA DE DESPACHO

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto Distrital No. 558 de 2006, modificado por el Decreto Distrital 402 de 2013 y las conferidas en el Acuerdo 257 de 2006 del Concejo Distrital, y

CONSIDERANDO QUE:

La Constitución Política Colombiana en su artículo 71 dispone: "(...) *El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales, y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades*".

La Ley General de Cultura 397 del 1997, en su artículo 1°, numeral 3°, prescribe: "*El Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana.*"

Así mismo dicha Ley en su artículo 1°, numeral 13, determina: "*El Estado, al formular su política cultural, tendrá en cuenta tanto al creador, al gestor, como al receptor de la cultura y garantizará el acceso de los colombianos a las manifestaciones, bienes y servicios culturales en igualdad de oportunidades (...)*".

Dentro de este mismo contexto prevé en su artículo 17: "*Del fomento: El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas (...)*".

A su turno, el artículo 18 de la Ley en mención, contempla: "*De los estímulos. El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales (...)*".

Una de las funciones de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, es la de gestionar la ejecución de las políticas, planes y proyectos culturales y artísticos, con el fin de garantizar el efectivo ejercicio de los derechos culturales y fortalecer los campos cultural, artístico, patrimonial y deportivo.

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte desarrolla el Programa Distrital de Estímulos, el cual es una estrategia de fomento de las prácticas del arte, la cultura y el patrimonio, que otorga recursos económicos o en especie mediante concursos, para promover

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



Página 1 de 4
FR-09-PR-MEJ-01. V4. 06/01/2016

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



122 ABR 2016

RESOLUCIÓN No. 185 de 2016

"Por medio de la cual se ordena la apertura de dos (2) concursos del Programa Distrital de Estímulos 2016, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte".

propuestas realizadas o por realizar de personas naturales, agrupaciones o personas jurídicas.

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, con el propósito de generar procesos que propendan por el desarrollo y la cualificación de los proyectos artísticos y culturales, mediante el presente acto administrativo, dispone la apertura de dos (2) concursos del Programa Distrital de Estímulos 2016, los cuales se relacionan a continuación:

Área	Concurso	Objeto	Número de Estímulos a Otorgar	Valor Total Estímulos a Otorgar
POBLACIONES	"BECA FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS CULTURALES DE LAS PERSONAS CON CAPACIDADES DIVERSAS Y ESPECIALES EN EL DISTRITO CAPITAL"	Apoyar una (1) propuesta que mediante el planteamiento y desarrollo de un festival promueva los derechos culturales y visibilice el trabajo artístico y cultural de las personas con discapacidad en el Distrito Capital, contribuyendo a la transformación de imaginarios alrededor de este sector poblacional.	1	\$30.000.000
	"PREMIO ARTISTAS CON CAPACIDADES DIVERSAS Y ESPECIALES"	Reconocer y hacer visible el aporte de los artistas con discapacidad al desarrollo cultural de la ciudad que, individualmente o en agrupaciones, demuestren trayectoria artística en los últimos dos (2) años (tomando como referencia la fecha de apertura del presente concurso) en alguna de las siguientes áreas artísticas: Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Artes escénicas (Danza, Música, teatro) y Literatura.	6	\$24.630.000

Las condiciones y requisitos de participación para los concursos mencionados, se establecen en cada una de las respectivas cartillas, documentos que forman parte integral de la presente resolución, las cuales pueden ser consultadas en el portal web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en el micrositio <http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias-2016>.

Dentro del presupuesto de inversión asignado a esta Secretaría para la presente vigencia fiscal, se encuentran previstos los recursos necesarios para respaldar los estímulos económicos establecidos para los concursos en mención, a través de los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal, expedidos por el responsable de presupuesto de la entidad:

Handwritten signature



122 ABR 2016

RESOLUCIÓN No. 185 de 2016

"Por medio de la cual se ordena la apertura de dos (2) concursos del Programa Distrital de Estímulos 2016, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte".

CONCURSO	CDP No.	FECHA	VALOR
"BECA FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS CULTURALES DE LAS PERSONAS CON CAPACIDADES DIVERSAS Y ESPECIALES EN EL DISTRITO CAPITAL"	203	31 de marzo de 2016	\$30.000.000
"PREMIO ARTISTAS CON CAPACIDADES DIVERSAS Y ESPECIALES"	204	31 de marzo de 2016	\$24.630.000

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de dos (2) concursos del Programa Distrital de Estímulos 2016 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, con el objeto de otorgar recursos económicos o en especie para promover iniciativas de agentes del campo de las artes, las prácticas culturales, el patrimonio, el deporte y la recreación, hasta por las cuantías establecidas y respaldadas mediante los Certificados de Disponibilidad Presupuestal para cada uno de ellos, los cuales se relacionan a continuación:

ÁREA	CONCURSO	OBJETO	ESTÍMULO	CDP No.
POBLACIONES	"BECA FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS CULTURALES DE LAS PERSONAS CON CAPACIDADES DIVERSAS Y ESPECIALES EN EL DISTRITO CAPITAL"	Apoyar una (1) propuesta que mediante el planteamiento y desarrollo de un festival promueva los derechos culturales y visibilice el trabajo artístico y cultural de las personas con discapacidad en el Distrito Capital, contribuyendo a la transformación de imaginarios alrededor de este sector poblacional.	\$30.000.000	203
	"PREMIO ARTISTAS CON CAPACIDADES DIVERSAS Y ESPECIALES"	Reconocer y hacer visible el aporte de los artistas con discapacidad al desarrollo cultural de la ciudad que, individualmente o en agrupaciones, demuestren trayectoria artística en los últimos dos (2) años (tomando como referencia la fecha de apertura del presente concurso) en alguna de las siguientes áreas artísticas: Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Artes escénicas (Danza, Música, teatro) y Literatura.	\$24.630.000	204

ARTÍCULO SEGUNDO: Los requisitos y condiciones generales y específicos de participación para cada uno de los concursos cuya apertura dispone el presente acto, son los contemplados en cada una de las cartillas anexas, documentos que forman parte integral de la presente Resolución.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

122 ABR 2016

RESOLUCIÓN No. 185 de 2016

"Por medio de la cual se ordena la apertura de dos (2) concursos del Programa Distrital de Estímulos 2016, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte".

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación en el portal Web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, tanto de la presente Resolución, como de la información concerniente a los concursos mencionados del Programa Distrital de Estímulos 2016.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar el contenido de la presente Resolución a través de la herramienta ORFEO, a la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio, a la Subdirección de Prácticas Culturales, al Grupo Interno de Recursos Financieros y a la Oficina Asesora de Comunicaciones, para los trámites de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra ella no proceden los recursos de la vía administrativa en los términos del artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

122 ABR 2016

Maria Claudia Lopez Sorzano

MARÍA CLAUDIA LÓPEZ SORZANO
Secretaria de Despacho
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Francy Elena Menjura
Revisó: Luz Marina Melo / Héctor Ricardo Ojeda / Martha Amoroch
Aprobó: María Leonor Villamizar / María Claudia Ferrer Rojas

Anexos: Anexo No. 1 Cartilla Concurso "Beca fortalecimiento de los derechos culturales de las personas con capacidades diversas y especiales en el Distrito Capital"; Anexo No. 2 cartilla concurso "Premio artistas con capacidades diversas y especiales".